

Número Exp.	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas Pesetas	Subvención procedente Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público Pesetas
					Porcentaje				
					Inversión	Empleo			
J/357/AA	Carimbo, S.A.	10- 2-89	4- 3-94	13.962.400	100	100	—	—	—
MA/98/AA	Cámara Agraria Local	16- 1-81	14- 2-86	2.704.674	—	100	2.704.674	—	2.704.674
MA/195/AA	Rafael García Cervantes	11- 4-84	23- 4-89	13.027.538	100	100	—	—	—
MA/318/AA	Sociedad Anónima Promociones Agroindustriales del Sur (PROMASA)	7-12-85	18- 1-91	7.112.120	44,4	100	3.952.018	—	3.952.018
MA/330/AA	Rafael Becerra Sánchez	27-12-85	18- 1-91	1.706.550	100	100	—	—	—
TO/376/CM	S.A.T. Aceites y Frutas de Cebolla, 4119	24- 6-88	2- 8-93	6.017.880	—	2	—	5.897.522	—
TO/377/CM	Coop. Ntra. Sra. de Piedraescrita	16- 9-88	31-10-93	4.408.200	—	100	—	—	—
TO/393/CM	Itálica Importaciones Exportaciones, S.L.	24- 6-88	2- 8-93	3.160.130	—	100	—	—	—
P/193/CL	Balferna, S.A.	30-10-87	30-11-92	14.623.040	43,6	100	8.237.873	—	8.237.873
P/241/CL	Tecelco, S.A.	24- 6-88	2- 8-93	2.437.020	100	100	—	—	—
CC/428/AE	Sdad. Coop. Ltda. Panificadora Norba	13-10-83	21-10-88	2.446.730	47,8	100	1.276.550	—	1.276.550

1898

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se declaran caducados tres expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Castilla-La Mancha y Castilla y León, concedidos a determinadas empresas por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 17 de noviembre de 1995, adoptó un acuerdo por el que se declaran caducados tres expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Castilla-La Mancha y Castilla y León, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo,

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de noviembre de 1995, por el que se declaran caducados tres expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial citadas, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6, de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Secretario de Estado de Economía, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatoria en grandes áreas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2, base 5.ª 6 para los casos, de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de

ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Castilla-La Mancha y Castilla y León, a las empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de Resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas Resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando que las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas excepto la condición particular C 7, sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y por ello se iniciaron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios antes del 27 de agosto de 1994 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas.

Vistos dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, de reforma parcial de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, el apartado 2, de la disposición transitoria segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales;

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 2, base quinta, apartado 6 del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre,

El Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, resuelve:

Declarar el incumplimiento de los expedientes de beneficios de las grandes áreas de expansión industrial de Castilla-La Mancha y Castilla y León, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

Anexo al acuerdo sobre declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial. Relación de empresas afectadas

Número Expte.	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida — Pesetas	Condición incumplida	Cantidades percibidas — Pesetas	Subvención procedente — Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público — Pesetas
CU/131/CM	Mondéjar García-Arribas Carrasco, Comunidad de bienes	8- 5-87	23- 5-92	1.132.800	Particular C-7	—	—	—
CU/194/CM	Cerespano, S.A.	30- 6-89	18- 7-94	6.321.280	Particular C-7	—	—	—
VA/392/CL	Formatos y Diseños, S.A.	30-12-87	29- 1-93	22.704.080	Particular C-7	11.123.028	—	11.123.028

1899 *RESOLUCION de 29 de enero de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de enero de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 25 y 27 de enero de 1996 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de enero de 1996:

Combinación ganadora: 5, 34, 35, 2, 30, 10.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 7.

Día 27 de enero de 1996:

Combinación ganadora: 39, 10, 47, 42, 4, 31.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1 y 3 de febrero de 1996, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 29 de enero de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1900 *RESOLUCION de 11 de enero de 1996, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cinco emisiones de sellos de correos denominadas «Cine Español», «Minerales de España», «Día del Sello», «Barcelona, Posa'T Guapa» y «Fauna Española en Peligro de Extinción».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2.d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º1.d) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las emisiones de sellos de correos: «Cine Español», «Minerales de España», «Día del Sello», «Barcelona, Posa'T Guapa» y «Fauna Española en Peligro de Extinción».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de cinco emisiones de sellos de correos con las denominaciones de:

- 1: «Cine Español».
- 2: «Minerales de España».

- 3: «Día del Sello».
- 4: «Barcelona, Posa'T Guapa».
- 5: «Fauna Española en Peligro de Extinción».

Artículo 2.

«Cine Español».—Como continuación de esta serie, iniciada en 1994, se pondrán en circulación dos sellos en los que se reproduce una escena de la primera filmación de una película española (salida de misa de 12 del Pilar de Zaragoza); y el cartel anunciador de «Bienvenido Mr. Marshall» respectivamente.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 40,9 x 28,8 (horizontales).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 y 60 pesetas.

Tirada: Ilimitada.

«Minerales de España».—El próximo mes de febrero se pondrá en circulación una emisión compuesta por dos sellos en los que se reproduce un mineral (fluorita ambar); y el interior de la mina con la lámpara de Davy, del Museo de la Minería (Asturias).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 28,8 x 40,9 (verticales).

Efectos en pliego: 50.

Valores faciales: 30 y 60 pesetas.

Tirada: 5.000.000 de ejemplares de cada uno de los motivos.

«Día del Sello».—En el mes de marzo se pondrá en circulación la tradicional emisión «Día del Sello», dedicada este año al 150 Aniversario de la Primera Línea Telegráfica Óptica Madrid-Irún.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño: 40,9 x 28,8 (horizontal).

Efectos en pliego: 50.

Valor facial: 60 pesetas.

Tirada: Ilimitada.

Considerando la relevancia de esta emisión, se ha acordado emitir una «prueba de lujo», cuyas características son las siguientes:

Título: Prueba de lujo número 10. Sin dentar.

Papel: Estucado dos caras.

Tamaño: 105 x 78 (horizontal).

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Tirada: 55.000 ejemplares.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de esta prueba de lujo, por excepción a la norma establecida, a su tamaño normal. De la venta se encargará el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, al precio de 1.000 pesetas la unidad.